



Taller de nuevos Insumos para el proceso de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

17 de julio de 2021

Salón Parroquial San Miguel Arcángel - Cajamarca

DECLARACIÓN CIUDADANA COMO APORTE AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) – MUNICIPIO DE CAJAMARCA “Sin minería la vida tiene futuro”

A continuación, se presentan las reflexiones aportadas por las y los participantes en el Taller sobre nuevos insumos para proceso de Revisión y Ajuste del EOT. La presente Declaración, como las precedentes, será dada a conocer a la administración municipal, al Concejo, al Consejo Territorial de Planeación, a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, a la Parroquia y a las diferentes organizaciones sociales del municipio. De igual manera la Declaración será entregada a la Sociedad Colombiana de Arquitectos, Seccional Tolima, entidad ejecutora del Proyecto de Revisión y Ajuste del EOT.

La presente Declaración Ciudadana es la tercera, luego de las entregas de las declaraciones dadas a conocer el 1° de febrero y el 18 de junio de 2021, la primera como resultado del Seminario sobre Ordenamiento Territorial llevado a cabo el 12 de diciembre de 2020 y, la segunda, como fruto del taller 5, llevado a cabo el 7 de junio de 2021.

REFLEXIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Además de las indicadas en las Declaraciones del 12 de diciembre de 2020 y del 17 de junio de 2021, se agregan las siguientes:

DIMENSIÓN: POLÍTICA/PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente deficiente convocatoria ciudadana a las reuniones rurales y urbanas relacionadas con el proceso. 2. Ausencia de ayudas audiovisuales para presentar la información a las comunidades, en particular no presentación de cartografía alguna sobre el municipio. 3. Manejo evidente de información desactualizada por parte del contratista, como se ha hecho notar en las intervenciones de personas de la comunidad y sus diferentes organizaciones sociales, que incluso ha ofrecido facilitar al contratista la información actualizada. 4. Ausencia de mención documentada a impactos generados por la construcción de la Doble Calzada. 5. Ausencia de mención documentada a impactos generados por el monocultivo del aguacate variedad hass. 6. Ausencia de mención documentada a impactos del cambio climático global. 7. Ausencia de referencia documentada a la situación jurídica actual de la Consulta Popular. 8. Ausencia de mención documentada a problemas de legalización de la posesión de la tierra.



9. Ausencia de mención documentada a otros problemas ambientales evidentes como: crecimiento de uso de plásticos en invernaderos, contaminación hídrica por vertimiento de aguas de lavado de automotores sobre la vía nacional, presencia de asentamiento informales urbanos y rurales, impactos ambientales del turismo, crecimiento de la construcción en altura, entre otros.
10. No hay claridad acerca de si el afán por imponer un Acuerdo sobre la Plusvalía es de la administración o de algún sector del Concejo en particular, pero la pregunta es si acaso este asunto no hace parte del proceso de Revisión y Ajuste del EOT en ejecución, como parece ser lo más técnica y razonablemente viable.

DIMENSIÓN: POLÍTICA/ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO

Además de reiterar la necesidad de incluir la consulta popular dentro del EOT y dentro de las demás políticas públicas, como garantía y salvaguarda de la defensa del territorio, el rechazo a la minería, el derecho a la vida y la dignificación de la vocación agrícola de Cajamarca, se agregan:

1. En la ejecución del proyecto de la Doble Calzada, resulta altamente cuestionable que la ANLA no haya exigido la presentación de las tres (3) alternativas, cuando hace 25 años aproximadamente la compañía Gómez Cajiao había presentado las tres alternativas del paso de la vía por Cajamarca. Resulta poco serio que en la actualidad la ANLA defina, sin comparación con ninguna otra alternativa, que el paso de la misma resulta más técnica y socialmente conveniente afectando el área urbana central del municipio. Se reitera que las empresas que han intervenido en esta construcción nunca han mostrado los estudios de impacto ambiental completos de la misma a la comunidad.
2. Se exige de la APP-GICA y de la ANLA dar a conocer la documentación según la cual la comunidad avaló la única alternativa de trazado de la doble calzada afectando el centro urbano y hacer una verdadera y pública presentación de su argumentación, dado que, se reitera, ésta nunca ha sido presentada a la comunidad.

DIMENSIÓN: SOCIAL

1. La Declaración reitera la invitación a que el ejercicio de revisión y ajuste del EOT se haga considerando las aspiraciones de niñas y niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres y adultas y adultos mayores que viven en el municipio. Estas aspiraciones deben ser incluidas en las diferentes dimensiones, tanto del diagnóstico como de la formulación del EOT y debe espacializarse en los casos en los que ello sea posible, teniendo en cuenta los espacios rurales y urbanos.
2. En este mismo sentido, son las necesidades de la población, en materia de servicios, infraestructuras, institucionalidad y políticas, programas y proyectos, las que determinan el tipo de soluciones y ninguna solución puede imponerse a la sociedad local sin haber sido previamente informada y consultada con la población.

DIMENSIÓN: CULTURAL

1. La suposición de muchas técnicas y técnicos acerca de la no materialidad de esta dimensión debe ser superada, tanto en el diagnóstico como en la formulación del EOT, debiéndose dejar explícitas las políticas y los programas y proyectos orientados a fomentar los valores, prácticas, tradiciones y elementos propios de la identidad campesina. Así, por ejemplo,



algunas infraestructuras permiten el ejercicio de la cultura local: la biblioteca pública municipal, un museo de la cultura campesina, auditorios comunitarios en el Centro Poblado de Anaime y en los demás centros poblados, monumentos alusivos a la cultura campesina, la Casa de Cultura Municipal.

2. La identidad cultural expresa la tradición campesina, la cual a su vez está asociada a la vocación histórica del territorio, es decir, el EOT debe ratificar y defender la vocación agrícola del territorio y ella actúa como fuente demandante de las políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer no solo la producción agrícola sino su innovación permanente en condiciones de sustentabilidad y garantía para el sustento futuro de toda su población.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA

1. En el análisis del trámite de la ejecución del proyecto de la doble calzada, se lee en las respuestas dadas por la ANLA a peticiones ciudadanas, que es el ejecutor, es decir, el actor privado, el que determina qué es económicamente más viable y conveniente a la población del municipio que puede verse afectada por la misma, pero no se menciona al resto de la población rural del municipio. Pero, además, el cálculo sobre la actividad económica en el corredor urbano que se vería afectado por la construcción de la nueva vía, resulta grosero y carente de toda fundamentación, lo que muestra que el mismo no fue consultado con la población a afectar.
2. La agenda del capital privado, desde la ya conocida Agenda de Anglogold Ashanti Colombia, que reproduce el Documento Técnico de Soporte elaborado por la Universidad de Ibagué para la APP-GICA, entregado en 2019 a la Administración Municipal, hasta la que ofrecen agresivamente los aguacateros ante las críticas que se hacen a su avance agresivo sobre el territorio, confirman que son los actores ajenos al territorio los que se quieren imponer sobre la voluntad de las comunidades de construir una economía de base campesina, a partir de la cual se puedan generar procesos agroindustriales de pequeña y mediana escala, que incorporen valor agregado a los bienes primarios y mejoren las condiciones materiales de vida de toda la población.
3. El EOT debe ratificar por lo tanto un modelo territorial que apueste por un territorio que construye alternativas frente al capital, desde una perspectiva de sustentabilidad y buen vivir.

DIMENSIÓN: AMBIENTAL

Como se expresa en las declaraciones ciudadanas ya publicadas previamente, en el EOT se deberá proyectar lineamientos generales para el tratamiento y defensa del agua, las cuencas y los diferentes ríos y quebradas.

1. A los agentes generadores de conflictividad ambiental en el territorio ya previamente identificados: megaminería, doble calzada, monocultivo de aguacate variedad hass, turismo, construcción en altura superior a la normativamente permitida, se agregan: la construcción creciente de invernaderos con el uso de plásticos, los vertimientos de aguas cargadas de grasas provenientes del lavado de automotores sobre la vía nacional y la disposición de escombros procedentes de la construcción de la doble calzada.
2. Además de la consideración de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, el EOT debe incorporar en el análisis y proyección de los mismos, el cambio climático, el cual también deberá vincularse con la tendencia de la relación oferta-demanda hídrica en el territorio.
3. El EOT deberá dejar expresado de manera explícita cómo se espera reducir el déficit de espacio público por habitante para la cabecera urbana y el Centro Poblado de Anaime, así como en los centros poblados del municipio.



DIMENSIÓN: INFRAESTRUCTURA

Además de reiterar que, en el EOT, deben quedar claras las reglas para la construcción de vivienda e infraestructura residenciales y comerciales, teniendo en cuenta la fragilidad de la terraza de Cajamarca y las condiciones de amenazas, vulnerabilidades y riesgos para la misma, el Centro Poblado de Anaima y demás centros poblados, la presente declaración agrega:

1. El EOT deberá generar una matriz de priorización para la construcción de la infraestructura requerida por el municipio, con base en consulta ciudadana, derivada del diagnóstico. En la matriz se deberá indicar si las mismas corresponden al corto, mediano o largo plazo y su respectivas espacialización.
2. En la matriz de infraestructura, la infraestructura vial deberá indicar de manera clara la longitud de la vía, las veredas que comunica y si se trata de mejoramiento, vía nueva y estado del afirmado y de la vía para su tránsito vehicular.

Consolidado de los aportes hechos por las y los participantes en el taller, redactado por el **Proyecto Territorios en Conflicto, Fase II, “Acompañamiento de procesos y consolidación de narrativas sobre sostenibilidad de la vida”**, Cajamarca, para previa revisión de los participantes y conformación de la versión final para conocimiento y divulgación pública.

23 de julio de 2021.